

Ejemplar de 16271-04

QUITO-ECUADOR

NTUR Quito, 23 de junio de 1992

AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR 734 Y PORTUGAL TELF. PBX: 448433 FAX: 448480

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

De mis consideraciones:

Yo, Verónica Varea de Acosta como Representante Legal de AGENTUR CIA. LTDA., pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes la cesión de participaciones que en un ejemplar debidamente certificado e inscrito acompaña.

Aprovecho la ocasión para reiterarle mis sentimientos de consideración.

Atentamente,
AGENTUR CIA. LTDA.



Verónica de Acosta
GERENTE GENERAL

VA/me

RECIBIDO EN LA
DIRECCION DEL
ESTADO CIVIL
CON FECHA
DEL 21 DE JUNIO
DE 1992

25/06/92
1228

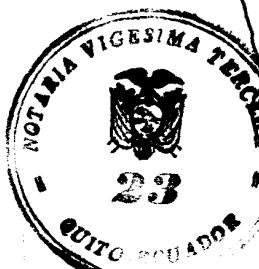
IATA



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA
Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

1
2
3
4
5 CESSION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San Francis-
6 SOCIALES DE LA COMPAÑIA co de Quito, Capital de la
7 " AGENTUR CIA. LTDA." República del Ecuador, hoy
8 QUE OTORGA día jueves (28)VEINTIOCHO
9 XIMENA REA JIMENEZ de FEBRERO de mil novecien-
10 A FAVOR DE tos noventa y uno, ante mí
11 VERONICA VAREA DE ACOSTA Notario Público Vigésimo -
12 Por: S/. 1.729.000,oo Tercero de este Cantón Doc-
13 (df 3 copias).- NG. tor Roberto Arregui Solano
14 comparecen por una parte -
15 y en calidad de CEDENTE, la señorita XIMENA REA JIMENEZ
16 soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte la
17 señora VERONICA VAREA DE ACOSTA, casada, por sus propios
18 derechos en calidad de CESIONARIA.- Las comparecientes
19 son ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad, mayores
20 de edad y legalmente capaces, a quienes de conocerles -
21 doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el con-
22 tenido de la siguiente minuta:S E Ñ O R N O T A R I O :
23 En el registro de escrituras públicas de la Notaría a -
24 su cargo, sírvase extender una de Cesión de participa-
25 ciones sociales, de conformidad con las siguientes cláu-
26 sulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorga-
27 miento de la presente escritura, por una parte y en ca-
28 lidad de CEDENTE la señorita XIMENA REA JIMENEZ, por -



1 sus propios derechos; y, por otra en calidad de cesio-
2 naria y también por sus propios derechos la señora Ve-
3 rónica Varea de Acosta.- Las comparecientes son ecua-
4 rianas, soltera y casada en su orden, mayores de edad,
5 legalmente capaces para contratar y obligarse, ejerci-
6 tar actos de comercio y están domiciliadas en esta ciu-
7 dad.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) .- AGENTUR CIA. LTDA
8 es una sociedad constituida en esta ciudad de Quito el
9 siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro,-
10 ante el Notario Décimo Cuarto de este Cantón, Doctor -
11 Homero Noboa González, ampliada por escritura otorgada
12 ante el mismo Notario, el veinte y tres de los mismos
13 mes y año e inscritos en el Registro Mercantil de este
14 mismo Cantón, el treinta de marzo de mil novecientos -
15 ochenta y cuatro.- Dos) .- La Junta General Extraordina-
16 ria Universal de Socios de la Compañía AGENTUR CIA. LTDA
17 reunida el catorce de febrero de mil novecientos noven-
18 ta y uno autorizó la presente cesión de participaciones
19 como consta del acta que se agrega como documento habi-
20 litante a la presente escritura pública.- TERCERA.- CE-
21 SION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos,
22 a señorita Ximena Rea Jiménez, tiene a bien ceder y -
23 transferir en favor de la señora Verónica Varea de Acos-
24 ta, mil setecientas veinte y nueve participaciones de
25 un mil suces cada una, en el capital social de AGENTUR
26 CIA. LTDA.- CUARTA.- PRECIO DE LA TRANSFERENCIA.- El
27 precio que la cesionaria paga a la cedente por las par-
28 ticipaciones sociales transferidas en su favor, es el



1 valor nominal de ellas, valor que esta última declara -
2 haber recibido a su satisfacción y sin lugar a reclamo
3 alguno.- QUINTA.- CONTENIDO DE LA TRANSFERENCIA.- La -
4 transferencia de participaciones sociales que se efectúa
5 a tenor de la presente escritura pública, comprende las
6 mil setecientos veinte y nueve participaciones objeto -
7 de dicha transferencia, así como todos los derechos inhe-
8 rentes a ellos, por todo concepto.- SEXTA.- INTEGRACION
9 DE CAPITAL.- Como consecuencia de la cesión y transferen-
10 cia de participaciones sociales, a tenor de la presente
11 escritura, el capital de AGENTUR CIA. LTDA. queda inte-
12 grada de la siguiente manera : CUADRO DEMOSTRATIVO: -
13 S O C I O : CAPITAL SUSCRITO PARTICIPACIONES
14 Inmobiliaria Margarita Sociedad
15 Anónima IN.MA S/. 10'131.000,oo 10.131
16 Sra.Verónica Varea de Acosta 4'530.000,oo 4.530
17 Sra. Alicia Varea M. 2'602.000,oo 2.602
18 Srta.María Dolores Villavicencio 2'602.000,oo 2.602
19 T O T A L : 19'865.000,oo 19.865
20 Ud señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la
21 plena validez de este instrumento.- f).- DR. Miguel Naranjo, Aboga-
22 do con matrícula del C.A.Q. .- Hasta aquí la minuta que queda eleva-
23 da a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamien-
24 to se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que
25 les fue íntegramente, por mi el Notario a los comparecientes, se ra-
26 tifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
27 f).-Ximena Rea, con cédula.- 170498733-6.- f).- Verónica Varez, cé-
28 dula.- 17-0464098-4.- f).- Doctor Roberto Arregui, NOTARIO -23-





Av. Eloy Alfaro N° 1138 y Repùblica
Teléfonos: 549084 - 563617 - 563609
562050 - 548820 - 548228
Telex: 2543 VICMAT ED
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
AGENTUR CIA. LTDA., CELEBRADA EL CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTA Y UNO.

En Quito, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno, a las dieciocho horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en las avenidas Eloy Alfaro N° 1138 y Repùblica, se reúnen los socios de la Compañía: Inmobiliaria Margarita Sociedad Anónima IN.MA., propietaria de diez mil ciento treinta y un participaciones de un mil sucre cada una, representada por su Presidente la Sra. María Isabel Mata Mosquera; la Sra. Verónica Varea de Acosta representando dos mil ochocientos un participaciones de un mil sucre cada una; la Sra. Alicia Varea Maldonado representando dos mil seiscientas dos participaciones de un mil sucre cada una; la Sra. María Dolores Villavicencio, representando dos mil seiscientas dos participaciones de un mil sucre cada una; y, la Sra. Ximena Rea Jiménez, representando mil setecientas veintinueve participaciones de un mil sucre cada una; es decir el cien por ciento del capital social de la Compañía y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios a tenor de las facultades que concede el Art. 280 de la Ley de Compañías.

Concurre también como invitado el Señor Antonio Acosta Espinosa a quien se designa Presidente Ad-Hoc de esta Junta y actúa como Secretaria Ad-Hoc, la Sra. María Dolores Villavicencio. Se resuelve tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: Que la Junta se pronuncie sobre el deseo de la socia Sra. Ximena Rea Jiménez de ceder las participaciones y retirarse de la compañía.

Toma la palabra la señorita Ximena Rea Jiménez e indica a la Junta que es su deseo ceder las participaciones que tiene en el capital social, por motivos de orden personal y como consecuencia, dejar de tener la calidad de socia. Pregunta a la Junta si los demás socios desean hacer uso de su derecho de preferencia a suscribir estas participaciones o, en caso contrario, le autorizan buscar un comprador fuera de la Compañía.

La Sra. Verónica Varea de Acosta pide la palabra e indica que si la Junta le permite, está dispuesta a adquirir las mil setecientas veintinueve participaciones que posee la Srta. Ximena Rea Jiménez por su valor nominal.

Consultada la Sala, los demás socios renuncian a su derecho preferente y autorizan, en primer lugar la salida de la socia Srta. Ximena Rea Jiménez; y, en segundo lugar autorizan a la Sra. Verónica Varea de Acosta para que adquiera la totalidad de las mil setecientas veintinueve participaciones de un mil suces de valor cada una.

De esta manera el nuevo cuadro de integración de capital social de la Compañía AGENTUR CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>Nº DE PARTICIPACIONES</u>	<u>VALOR</u>
"Inmobiliaria Margarita Sociedad Anónima IN.MA"	10.131	S/. 10'131.000,00
Sra. Verónica V.de Acosta	4.530	4'530.000,00
Sra. Alicia Varea M.	2.602	2'602.000,00
Sra. María Dolores Villavicencio	2.602	2'602.000,00
	19.865	19'865.000,00

Se autoriza al señor Gerente o a quien le subrogue para que proceda a legalizar esta decisión a la brevedad posible.



Av. Eloy Alfaro N° 1138 y República
Teléfonos: 549084 - 563617 - 563609
562050 - 548820 - 548228
Telex: 2543 VICMAT ED
Quito - Ecuador

-2-

No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta y reinstalada la Junta a las diecinueve horas, se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia y por mandato legal por todos los socios.

Presidente Antonio E. Acosta
SOCIEDAD MARGARITA S.A.

Sr. Antonio Acosta E.
Presidente

Alicia Varea
Sra. Alicia Varea Maldonado

Verónica Varea
Sra. Verónica Varea de Acosta
Gerente General

Maria Dolores Villavicencio
Srta. Ma. Dolores Villavicencio
Secretaria Ad-Hoc

Ximena Rea
Señora. Ximena Rea

Se otorgó ante mi en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada
en Quito a cinco de Marzo de mil novecientos noventa-
y uno .-

Dr. Roberto A. Arregui

NOTARIO



RAZON: Siento por tal que, la cesión de participaciones a la que

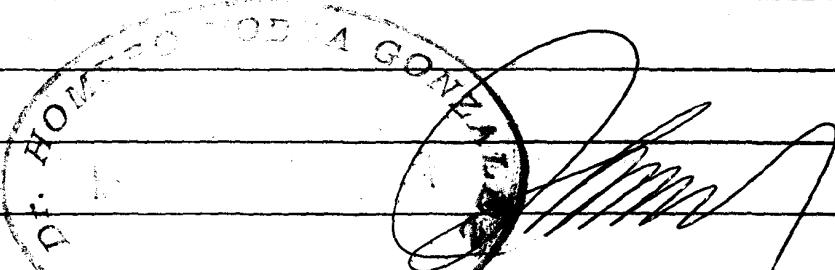
se refiere la escritura que antecede, la marginé en la

encuadríz de Constitución de la Sociedad AGENTUR

CIA. LTDA. de fecha 7 de febrero de 1984.-

Quito, a 11 de Marzo de 1.991

DOCTOR
D. ROMEO GONZALEZ
NOTARIO 149



Dr. Romeo Gonzalez
NOTARIO DECUARTO

Con este fecho se tomó nota al margen de la inscripción
No. 313 del Registro Mercantil de 30 de marzo de mil no-
vecientos noventa y nueve año 843 tomo 115 correspon-
diente a la constitución de la compañía "AGENTUR C. LTD
lo referente a la presente cesión de participaciones.-

Quito, a Veinte y echo de marzo de mil novecientos noven-
ta y uno.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

